



INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ
Decreto de Fusión N°000630 del 30 de JUNIO de 2006
Resolución de Aprobación No. 003531 de 13 de noviembre de 2020
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO

La Institución Educativa requiere contratar para el desarrollo de las actividades del plan anual de compras 2026 dirigido a LA Institución Educativa Marco Fidel Suárez de El Zulia

Los presentes estudios previos han sido elaborados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del decreto 2474 de 2006 y demás disposiciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Se pretende realizar MANTENIMIENTO DE INFRESTRUCTURA DE TRABAJOS ELECTRICOS EN LA SEDE SAN JOSE de la Institución Educativa, SEGÚN DETALLE:

Trabajos eléctricos cambio de cuenta bifásica a trifásica, solicitud y diseño, y trámites ante CENS, con certificación Retie.

Trámite y diseño para cambio de red acometida bifásica a red acometida trifásica.

Trámite y dictamen de certificación Retie.

Construcción de columna en concreto e instalación tubo galvanizado Ø 3" parte exterior lateral de la reja para acometida aérea y fijación gabinete medidor eléctrico.

Suministro y tendido de acometida en cable concéntrico 3x#4 + 1#6 cobre de poste de red de distribución a caja medidor.

Suministro e instalación caja metálica I.P. 65 con visor de lectura, espacio para alojamiento de medidor trifásico y totalizador pin de corte de rango 56-80 AMP regulable.

Suministro e instalación de insumos para puesta a tierra.

Suministro y tendido de cable 4#4 cobre; por el piso en tubería p.v.c Ø 1 ½" de gabinete medidor a gabinete 24 circuitos en la fachada dentro del coliseo.

Suministro e instalación gabinete 24 circuitos trifásico cap 125 AMP con puerta y espacio para totalizador de rango 56-80 regulable.

Suministro e instalación tubería con tendido cable #10 de gabinete de 24 circuitos a tablero bifásico de 4 circuitos a cada salón área de preescolar.

Suministro e instalación breaker bipolar 2x40 AMP de salida para cada aula.

Acondicionamiento acometidas existentes de iluminación coliseo y salida para el cuarto electrobombas en el sistema nuevo.

Elaboro Elizabet Peñaloza Villamizar

Más vale llegar a ser, que haber nacido siendo"
Sede Principal Calle 8 No. 1-21 Barrio el Triunfo El Zulia
Sede San José Avenida 1 Calle 6 esquina
Tel.: 57895824



INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ
Decreto de Fusión N°000630 del 30 de JUNIO de 2006
Resolución de Aprobación No. 003531 de 13 de noviembre de 2020
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: Contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRABAJOS ELECTRICOS EN LA SEDE SAN JOSE de la Institución Educativa

2.2. NATURALEZA DE CONTRATO: Contrato DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir con el objeto establecido según el contrato de SERVICIOS

2.4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION

- Verificar que los servicios suministrados se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
- Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
- Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones previstas en la ley aplicables a este tipo de contratos.

2.5. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es la suma de: DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$19.630.000,00) M/Cte

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de la factura, cuenta de cobro o informe de la actividad realizada, certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato, anexando los demás requisitos legales para el caso.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el recibo de la totalidad de los bienes y SERVICIOS requeridos por la Institución.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la presente incluido IVA, es por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$19.630.000,00) M/CTE. Asignado al rubro de **2.1.2.02.02.005.03 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA \$ 19.630.000, 00**

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Institución Educativa Marco Fidel Suarez

2.9. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por los señores Coordinadores: EDWIN TORRES SILVA

2.10 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios. El presente proceso está codificado en el *Elaboro Elizabeth Peñaloza Villamizar*

Más vale llegar a ser, que haber nacido siendo"
Sede Principal Calle 8 No. 1-21 Barrio el Triunfo El Zulia
Sede San José Avenida 1 Calle 6 esquina
Tel.: 57895824



INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ
Decreto de Fusión N°000630 del 30 de JUNIO de 2006
Resolución de Aprobación No. 003531 de 13 de noviembre de 2020
Código DANE 154261000013 NIT: 890501409-8

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

No.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	BIEN Y/O SERVICIO	VR. TOTAL
1	72101500	Servicios de apoyo para la construcción	\$ 19.630.000,00

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable en este proceso de Selección y el Contrato que se llegue a celebrar se regirán por el Estatuto Orgánico de Contratación Estatal ley 80/93, ley 1150/07, y los demás decretos reglamentarios, las leyes civiles y comerciales y demás normas concordantes y complementarias. Así mismo con estricta sujeción al Manual Institucional de Contratación y compras expedido y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715/01 y el artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto 1075/2015, en todo caso aplicando los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función pública.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para estimar el valor del contrato se tiene en cuenta los valores del mercado para esta clase de SERVICIOS, basada en consultas a cierto sector del mundo empresarial de la región, dedicados a estos mismos oficios y de acuerdo con el plan de compras de la presente vigencia.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

En la ejecución del objeto a contratar solo se podría generar el riesgo del incumplimiento, sin embargo, este riesgo se encuentra debidamente cubierto por cuanto el pago sólo se haría una vez terminado el trabajo o entrega a satisfacción del objeto del contrato, previa constancia expedida por el supervisor del contrato, donde se pueda visualizar una eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de objeto contractual.

De la misma manera por naturaleza del objeto de la contratación, la cuantía y la forma de pago pactada; no se considera necesario la constitución de pólizas de garantía.

Dado en El Zulia, a los 02 días del mes de JUNIO de 2026.

MGR DARIO ANTONIO NUÑEZ MUÑOZ
RECTOR

Elaboro Elizabet Peñalosa Villamizar

Más vale llegar a ser, que haber nacido siendo"
Sede Principal Calle 8 No. 1-21 Barrio el Triunfo El Zulia
Sede San José Avenida 1 Calle 6 esquina
Tel.: 57895824